

Municipalidad de Yoro
Departamento de Yoro Honduras C.A.
Telefax: 671-2350

No.	CODIGO	DESCRIPCION	No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	ESTATUS
1	30216	Pago de publicidad radial que se transmite por la radio estereo globo y servicios de cobertura noticiosas a eventos avisos y demas noticias correspondiente a los meses de Abril y Mayo del año 2017.	1	Hector Ignacio Almendarez	02 de Abril	10 de Mayo	13,125.00	Contratista
2	30218	Pago de publicidad radial que se trasmite por el canal de telenoticias del 12 correspondiente a los meses de Abril y Mayo del año 2017.	2	Santos Augusto George Cardona	01 de Abril	10 de Mayo	3,500.00	Contratista
3	30217	Pago de publicidad en el programa opiniones y mas que se transmite por el canal de television 12 correspondiente a los meses de Abril y Mayo del año 2017.	3	Boris Ernesto Ochoa Fernandez	01 de Abril	10 de Mayo	3,500.00	Contratista

Eva Leticia Diaz

Eva Leticia Diaz
Tesorera





Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Nosotros: **BELMA AIDA REYES LARREINAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°1303-1965-00176, actuando en mi condición de Alcaldesa, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **HECTOR IGNACIO ALMENDAREZ ROSALES**, mayor de edad, soltero, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1801-2001-01040, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE SPORT DE SALUDO NAVIDEÑO, POR EL PERIODOS DEL 02 AL 31 DE ENERO 2017** : **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "**EL LOCUTOR**" quien se compromete a laborar como "**ANUNCIANTE**" **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL CONSTATISTA**" REALIZARA LO SIGUIENTE: **SPORT PUBLICITARIO EN LA RADIO LOCAL STEREO GLOBO.** **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONSTATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** devengará por sus honorarios, un monto total de: **SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS.7,500.00)- EL 12.5% LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPÍRAS CON 50/100 (LPS.937.50).** SIENDO UN TOTAL A PAGAR DE ESTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (LPS.6,562.50) CORRESPONDIENTES DEL 02 AL 30 DE ABRIL DEL 2017.** y de acuerdo a este Contrato **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** "**EL CONTRATISTA** " deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, el Informe final de los trabajos realizados, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la firma por ambas partes de este Contrato. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax: (504)671-2350

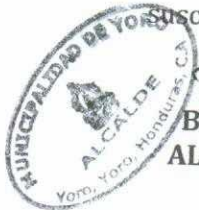


Alcaldía Municipal



Yoro, Yoro

controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los dos días del mes de abril del año dos mil diez y siete.




BELMA AIDA REYES L
ALCALDESA MUNICIPAL


HECTOR IGNACIO ALMENDAREZ.
CONTRATISTA

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax: (504) 671-2973

Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Nosotros: **BELMA AIDA REYES LARREINAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°1303-1965-00176, actuando en mi condición de Alcaldesa, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **SANTOS AUGUSTO GEORGE CARDONA**, mayor de edad, casado, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1801-1980-00619, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE SPORT PUBLICITARIO**", en el canal 12 de esta ciudad, en el noticiero "**Noticias del 12**": **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de " **EL LOCUTOR**" quien se compromete a laborar como " **ANUNCIANTE**" **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL CONSTATISTA**" REALIZARA LAS SIGUIENTES OBRAS: Anuncio publicitario de los eventos Y otras Actividades Publicas de esta institución municipal **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONSTATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCION DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** "**EL CONTRATISTA**" devengará por sus honorarios, un monto total de: **DOS MIL LEMPIRAS (LPS.2,000.00).**- la Retencion del 12.5%, que es lps.250.00, EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO ES DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.1,750.00) QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2017 y de acuerdo a este Contrato **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** "**EL CONTRATISTA** " deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, el Informe final de los trabajos realizados, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la firma por ambas partes de este Contrato. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax: (504)671-2350

Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los un días del mes de abril del año dos mil diez y siete.



B. A. Reyes
BEEBA AIDA REYES L.
ALCALDESA MUNICIPAL

Santos Augusto George
SANTOS AUGUSTO GEORGE
CONTRATISTA

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax:

(504) 671 2250

Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Nosotros: **BELMA AIDA REYES LARREINAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N°1303-1965-00176, actuando en mi condición de Alcaldesa, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **BORIS ERNESTO OCHOA FERNANDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.0801-1969-09315, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE SPORT PUBLICITARIO**", en el canal 12 de esta ciudad, en el noticiero OPINIONES Y MAS: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "**EL LOCUTOR**" quien se compromete a laborar como "**ANUNCIANTE**" **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL CONTRATISTA**" REALIZARA LO SIGUIENTE: Anuncio publicitario de los eventos de esta institución municipal **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO, DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** devengará por sus honorarios, un monto total de: **DOS MIL LEMPIRAS (LPS.2,000.00).** -LA RETENCIÓN DEL 12.5% QUE ES LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.250.00), SIENDO UN TOTAL A PAGAR DE ESTE CONTRATO: POR LA CANTIDAD DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.1,750.00) QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2017 y de acuerdo a este Contrato **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** "**EL CONTRATISTA**" deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, el Informe final de los trabajos realizados, a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la firma por ambas partes de este Contrato. **CLAUSULA SEXTA: RESCISIÓN DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2008 y sin ningunas responsabilidades para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y

Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax:
(504)671-2350

Alcaldía Municipal



Yoro, Yoro

Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los un días del mes de abril del año dos mil diez y siete.



[Signature]
BEEMA AIDA REYES L
ALCALDESA MUNICIPAL

[Signature]
BORIS ERNESTO OCHOA F.
CONTRATISTA

Somos una Municipalidad que: Atiende, Entiende y Resuelve

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 671-2971, 6712972, Fax: (504)671-2350